REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME DE SECRETARÍA: Riosucio, Caldas, cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2023). Paso a Despacho del señor Juez, informándole que, mediante auto fechado 21 de julio del presente año, proferido dentro del presente proceso, el despacho Ordeno la liquidación del crédito, pero hasta el momento no ha allegado dicha liquidación.

A despacho del señor Juez para los fines que considere pertinentes.

JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS
Secretario

TFN-240
2022-00014-00
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
Riosucio, Caldas, cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede, este despacho ordena REQUERIR a la parte ejecutante, para que, en el menor tiempo posible, presente la liquidación del crédito de conformidad con el numeral 1° del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JHON JAIRO ROMERO VILLADA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
RIOSUCIO-CALDAS
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO **159** DEL 06 DE OCTUBRE DE **2023**

SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS
Secretario